

CARTILLA EDUCATIVA DE FORMACIÓN CIUDADANA



PROGRAMA ESCOLAR VALORES DEMOCRÁTICOS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL (COPAE)

Es una organización estudiantil que asegura la vigencia de los derechos de los estudiantes y el fomento de una cultura de convivencia armónica entre todos los actores educativos de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA).

CARGOS Y FUNCIONES EN EL COPAE

PRESIDENTE(A)

 Promover la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Actividades del COPAE.

VICEPRESIDENTE (A)

- Representar y presidir el Copae en ausencia del presidente.
- Participar en la elaboración de los instrumentos de gestión del COPAE.



CONSEJERÍA DE ACTAS Y ARCHIVO

- Llevar en forma organizada el archivo de documentos del COPAE.
- Asentar en el libro de Actas los acuerdos de las reuniones.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA

Cautelar la buena administración de los recursos económicos del COPAE.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

 Coordinar con la Dirección del CEBA, y derivar a la DEMUNA, Defensoría del Pueblo, Defensoría del Niño y Adolescente u otra instancia similar los casos que no puedan ser atendidos por el COPAE.

CONSEJERÍA DE VIGILANCIA

 Ejercer acciones de vigilancia al desempeño y cumplimiento de funciones de miembros del COPAE.

Visítanos en: www.jne.gob.pe/dnef



KOUÁLES SON LOS PASOS PARA LA ELECCIÓN DEL COPAE?

